



TRIBUNAL DE CUENTAS

# RESUMEN

DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO APROBADOS EN EL EJERCICIO 2020

¿Las entidades del Sector Público Empresarial Estatal han seguido las recomendaciones del Tribunal de Cuentas?



[Informe N.º 1.538](#)  
[Aprobado por el Pleno el 26 de octubre de 2023](#)



## ¿Las entidades del Sector Público Empresarial Estatal han seguido las recomendaciones del Tribunal de Cuentas?

### ¿Qué es un informe de seguimiento de recomendaciones?

Tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento y/o implantación de las recomendaciones para la mejora de la gestión formuladas por el Tribunal de Cuentas en los informes.

### ¿Por qué es importante el control de las recomendaciones?

- ✓ Contribuir al buen gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del sector público.
- ✓ Conseguir un sector público más racional y eficiente.

## La fiscalización del seguimiento de recomendaciones



### ¿Qué se ha analizado?

#### Ámbito objetivo

El seguimiento de las recomendaciones formuladas en tres Informes de fiscalización aprobados en 2020.

#### Ámbito subjetivo

- MERCASA
- CRTVE
- SEPI

#### Ámbito temporal

Situación a junio de 2023.



### ¿Con qué objetivos?

- Valorar si las recomendaciones estaban cumplidas total o parcialmente, en curso o no cumplidas.



## Conclusiones

El **grado de cumplimiento** y/o de implantación, total o parcial, de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en los tres Informes de fiscalización a junio de 2023 **es elevado, un 75 %, aunque todavía es susceptible de mejora.**

De las **doce recomendaciones** incluidas en los tres informes :

- **Ocho** recomendaciones fueron cumplidas totalmente.
- **Una** recomendación fue cumplida parcialmente.
- **Dos** recomendaciones no fueron cumplidas.
- **Una** recomendación resultó no aplicable.

- **MERCASA** ha cumplido tres recomendaciones y una no le resultó aplicable.
- **SEPI** ha cumplido dos totalmente y una parcialmente.
- **CRTVE** ha cumplido tres totalmente y dos no han sido cumplidas.

[Informe núm. I.538,  
de fecha 26.10.2023](#)

[Enlace al informe...](#)



## ■ Introducción

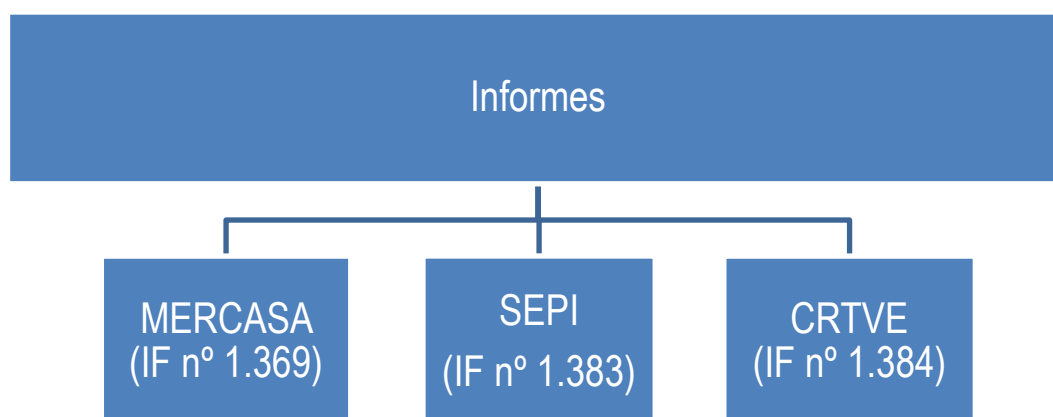
### ¿Por qué el Tribunal de Cuentas realiza esta fiscalización?

El Tribunal de Cuentas, en sus informes, hace constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregulares haya observado y, en su caso, propone en las recomendaciones las medidas a adoptar para la mejora de la gestión económico-financiera del sector público, tal como establecen su Ley Orgánica y de Funcionamiento.

Esta actuación se ha realizado en aplicación del Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas para el periodo 2018-2021, que contempla una medida específica orientada a “la fiscalización de seguimiento de recomendaciones y resoluciones”. El Programa de Fiscalizaciones para 2023 acordó intensificar el seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión financiera de las entidades del sector público. Esta fiscalización se ha dirigido a evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores informes de fiscalización del sector público estatal.

### ¿Qué se ha fiscalizado?

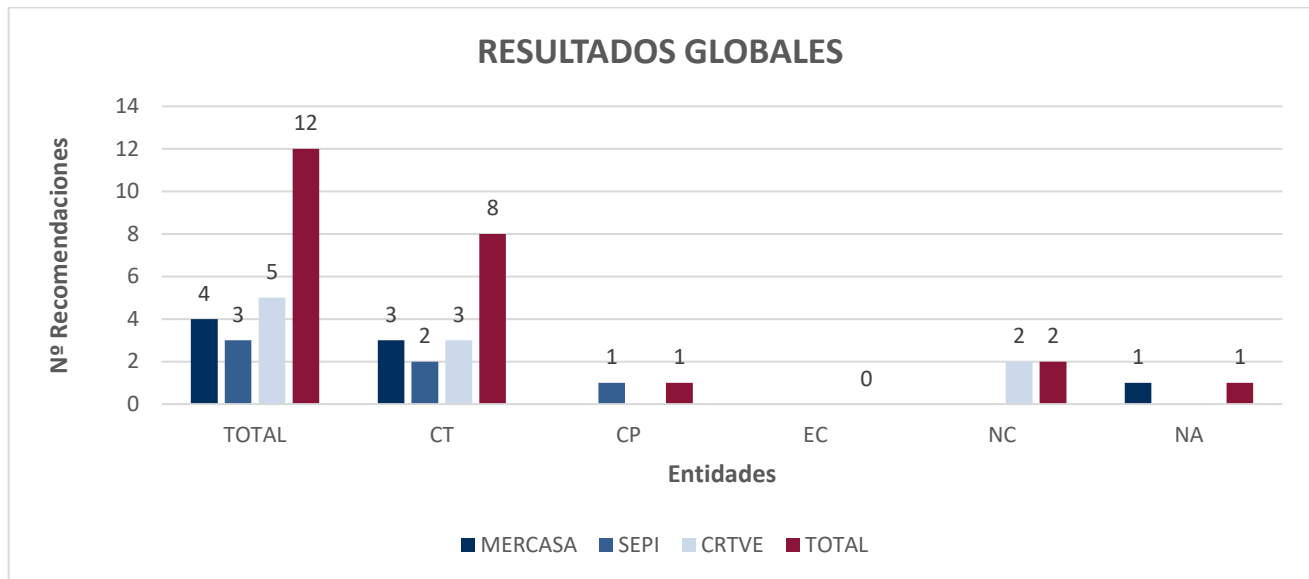
Se ha analizado el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los siguientes **tres Informes de fiscalización específicos del sector público empresarial estatal no financiero**, aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2020.



Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas referidas a cada uno de los Informes asumen su contenido y reiteran las recomendaciones formuladas en los mismos. En consecuencia, no se ha planteado como objetivo específico de esta fiscalización la comprobación del grado de cumplimiento de lo instado en tales Resoluciones.

## ■ Principales resultados y conclusiones

Los citados Informes recogían **doce recomendaciones**, cuatro dirigidas a MERCASA, tres dirigidas a SEPI y cinco dirigidas a CRTVE. El seguimiento de su grado de cumplimiento ha arrojado los siguientes resultados:



CT: Cumplida totalmente; CP: Cumplida parcialmente; EC: En curso; NC: No cumplida; NA: No aplicable

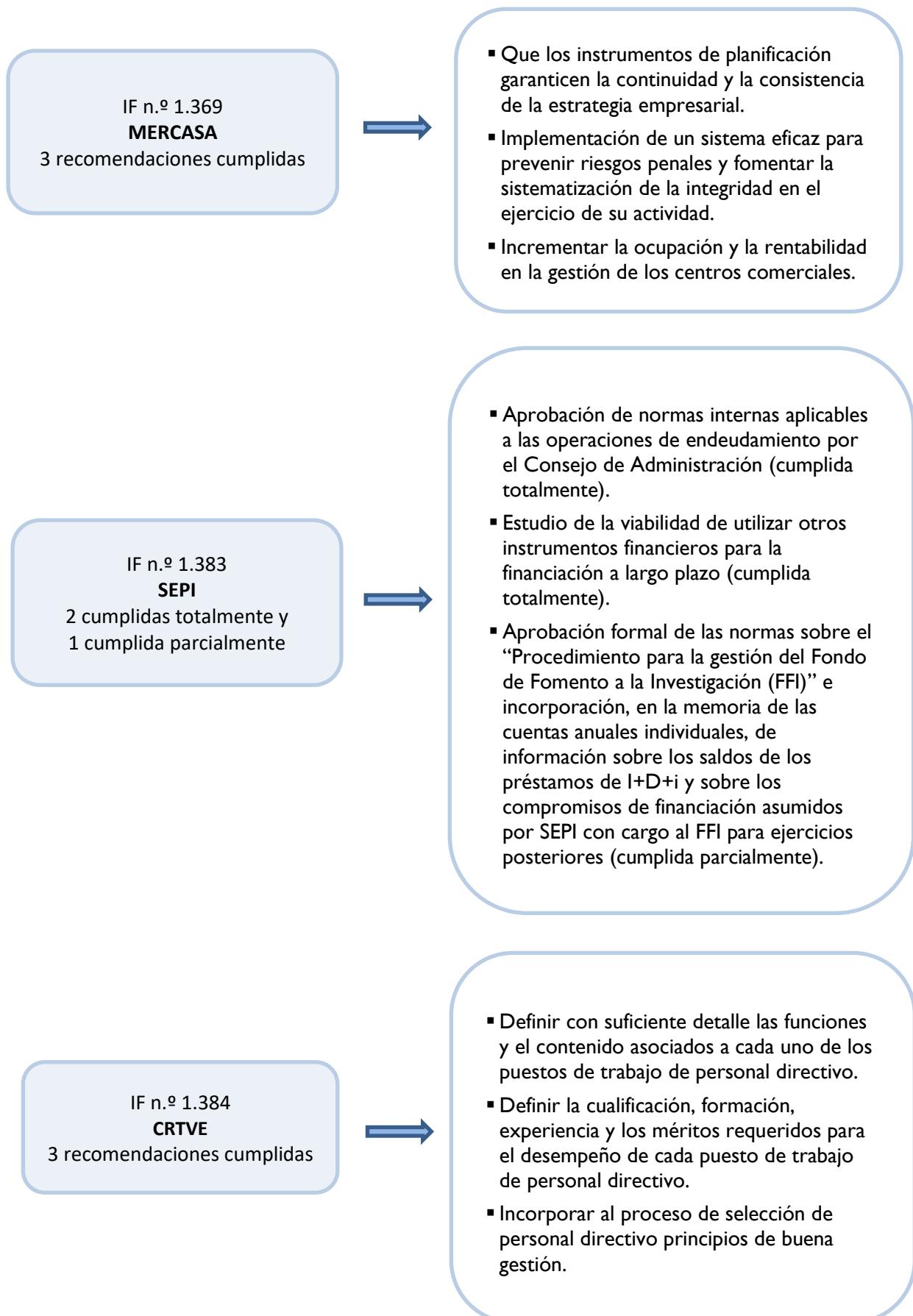
Fuente: elaboración propia

Como se observa en el anterior Cuadro, los resultados del seguimiento por entidades han sido los siguientes:

- MERCASA ha cumplido tres y una no le resultó aplicable.
- SEPI ha cumplido dos totalmente y una parcialmente.
- CRTVE ha cumplido tres totalmente y dos no han sido cumplidas.

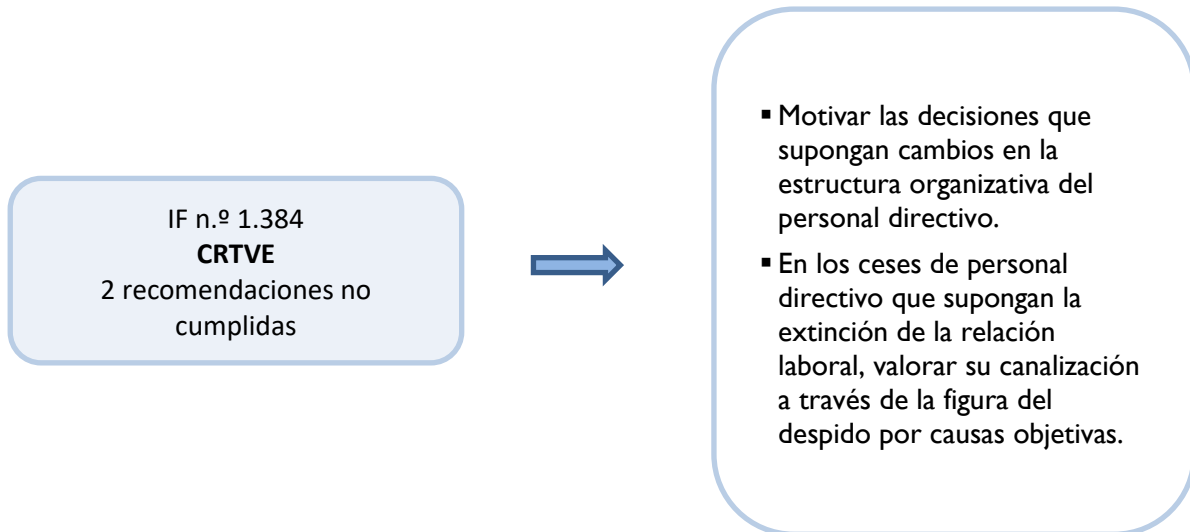
### I. Amplio grado de cumplimiento de las recomendaciones

De las doce recomendaciones analizadas, el 75 % fueron cumplidas total o parcialmente y el 8 % resultaron no aplicables. Por entidades, las recomendaciones cumplidas total o parcialmente han sido las siguientes:



## 2. Recomendaciones no cumplidas

No se han cumplido dos recomendaciones formuladas en el Informe de CRTVE:



## ■ Valoración Global

A 30 de junio de 2023, el grado de cumplimiento y/o de implantación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en sus Informes es elevado, aunque susceptible de mejora. **Alcanzó un 82 %**, si se excluye la recomendación que ha devenido inaplicable.

De las **doce recomendaciones** incluidas en los **tres informes**:

- Ocho recomendaciones fueron cumplidas totalmente.
- Una recomendación fue cumplida parcialmente.
- Dos recomendaciones no han sido cumplidas.
- Una recomendación resultó no aplicable.